



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE SALUD
Oficina de Asesoría Jurídica

EDICTO 44

LA SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD, cita y emplaza a CARLOS LAGOS CAMPOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.366.503, a que dentro del término de fijación de este edicto que corresponde a diez (10) días hábiles, se presente a notificarse personalmente de la Resolución No. 091 de 11 de Julio de 2012, por medio de la cual se decreta la cesación de procedimiento dentro de una investigación administrativa, advirtiéndole que una vez transcurrido el plazo quedará surtida la notificación de la Resolución mencionada, la cual en su parte resolutive reza: **ARTÍCULO PRIMERO:** Decretar la cesación de procedimiento de la investigación administrativa No. 040-2009 que cursa en este despacho, en contra del Señor CARLOS LAGOS CAMPOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.366.503, propietario del establecimiento comercial denominado "Chicken Station", ubicado en la Carrera 22 No. 16 - 78, de conformidad con la parte motiva. **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar personalmente la presente decisión Señor CARLOS LAGOS CAMPOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.366.503. En caso de no poder realizarse la notificación personal, esta se hará por edicto. **ARTICULO TERCERO:** Ordenar el archivo del expediente radicado con el No. 040-2009, una vez ejecutoriado el presente acto. La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

El presente edicto, se fija en la cartelera de la Alcaldía Municipal y la Secretaría Municipal de Salud, por el término de diez (10) días hábiles, hoy **13 FEB 2014** siendo las Ocho (8:00 a.m.) y se desfija el **26 FEB 2014** a las Seis de la Tarde (6:00 p.m.).

CAROLA AMELIA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria Municipal de Salud

Revisó: Leydi Catherin Tobar Melo.
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: María Arellano Ortiz